

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

H. SENADOR
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República
La ciudad.

NEGADO
10. Dic 2025
Acuerdo

Ref. Manifestación de impedimento para la votación del **Proyecto de Acto Legislativo número No. 012 de 2025 Senado – 213 de 2025 Cámara: “Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales”**

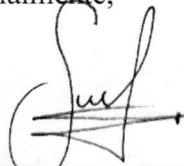
Respetado Señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 124 en concordancia con el artículo 286 y siguientes de la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la H. Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar de la votación del **Proyecto de acto legislativo 012 de 2025 Senado**”, en el entendido que existe un conflicto de interés, dado que:

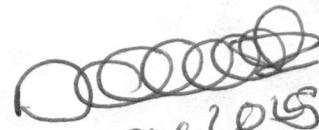
TENGO FAMILIARES DENTRO DE LOS GRADOS DE CONSANGUINIDAD DE QUE TRATA LA LEY, QUE PUEDEN VERSE BENEFICIADOS POR LO DISPUESTO EN LA INICIATIVA.

En caso de aceptarse el impedimento por la H. Comisión Plenaria del Senado de la República, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Cordialmente,



SANDRA YANETH JAIMES
Senadora de la República


10. Dic 2025